

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2018-00387-00

Reconózcase personería adjetiva para actuar al abogado CARLOS ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notificado el auto mandamiento de pago proferido en la demanda acumulada y emplazados los acreedores de la parte demandada, a fin de continuar con el trámite pertinente y por ser procedente el Despacho Dispone:

**Primero:** Señalar la hora de las **8:15 a.m.**, del día **treinta y uno (31)** del mes de **agosto** del año **dos mil veintiuno (2.021)**, a efectos de llevar cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., tal y como se dispuso en auto calendado 6 de febrero de la presente anualidad (fl. 84)

**Segundo:** Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 372 del estatuto procesal genera

**Tercero:** Igualmente, se les previene que, de forma anticipada a la fecha de la audiencia, la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, se les requiere a los extremos en litigio e intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales (Dto. 806/20).

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

H.Q.

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ**

Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes  
el proveído anterior por anotación en el Estado No.  
\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria